Y porque es mio grande
inconveniente que los Dichos
Procuradores y otras personas de
Causas tan importantes y graves
se manden llamar por los Pre
sidentes y Oidores de las Audien
cias de Indias para que
se conozcan en ellas y se
remitan a el Consejo Real
para que se vean y determinen
y se les den y se les
Dan las Provisiones
Reales que se acostumbran
dar y despachar en
Semejantes casos y que
se les Dan a los Dichos
Presidentes y Oidores
se les Dan y se les
Dan Cartas y Provisiones
Reales para que
se les Dan y se les
Dan Cartas y Provisiones
Reales para que
se les Dan y se les
Dan Cartas y Provisiones
Reales para que